

ACTA DE SUSPENSION NO. 1

En la ciudad de Santo Domingo, a los 29 días del mes de enero de 2022, se reúne en las oficinas del proyecto, por parte de la Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye, el Abg. Esteban Naranjo Bastidas Gerente General de la EPCO TSÁCHILA, el Ing. Roberto Gómez – Analista de Obra Civil en calidad de Fiscalizador, y el Ing. Daniel Moreira Subgerente de Construcciones y Vialidad en calidad de Administrador del Contrato, y por parte del Aliado Estratégico la Ing. Génesis Gabriela Ayala Avellán Representante Legal de la Constructora MAQHAYES S.A., para la suscripción de la presente acta de suspensión de trabajo del contrato de Alianza Estratégica No. EPCO-AJ-AE-2020-006, cuyo objeto es la “AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL KFC – SUEÑO DE BOLIVAR”.

1. Antecedentes. –

Mediante EPCO TSÁCHILA MEMORANDO No. EPCO-SGCV-DMMA-2022-01-28-02, suscrito por el Ing. Daniel Moreira - Subgerente de Construcciones y Vialidad en calidad de Administrador del Contrato, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

“Saludos cordiales, adjunto al presente sírvase encontrar Oficio Nro. GADPSDT-GOP-NLR-2022-28-01-01, de fecha 28 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Néstor Loaiza-Administrador del Convenio en el que notifica lo siguiente:

“...en total apego a lo señalado por el número 408 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, a través del presente notifico la suspensión del plazo de ejecución del convenio de la referencia, hasta que se reactive el contrato de fiscalización respectivo, toda vez que no es técnicamente factible el ejecutar el proyecto de obra civil, sin la respectiva Fiscalización.

Una vez solventada esta situación, se procederá inmediata con la reactivación del convenio respectivo”

En virtud a lo antes expuesto, en el ámbito de sus funciones y competencias, dispongo se notifique a quien corresponda la suspensión del convenio de ejecución cuyo objeto es la “AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL KFC- SUEÑO DE BOLÍVAR”

Con fecha 01 de diciembre de 2020, se suscribe el contrato de Alianza Estratégica No. EPCO-AJ-AE-2020-006, cuyo objeto es la “AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL KFC – SUEÑO DE BOLIVAR”, por una parte, la Empresa Publica Provincial Santo Domingo Construye EP., representado legalmente por el abogado ESTEBAN NARANJO BASTIDAS, en su calidad de Gerente General, a quien

en adelante se le denominará EPCO TSÁCHILA; y, por otra parte la Ingeniera GÉNESIS GABRIELA AYALA AVELLÁN, en calidad de Representante Legal de la CONSTRUCTORA MAQHAYES S.A., a quien en adelante se le denominará ALIADO ESTRATEGICO; los Comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, conforme a los documentos habilitantes legalmente conferidos que se adjuntan

1.1. OBJETO DEL CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA. -

El objeto del presente Contrato es la conformación de una Alianza Estratégica mediante la cual el Aliado Estratégico se asocia con la EPCO TSÁCHILA con la finalidad de ejecutar la “AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL KFC – SUEÑO DE BOLIVAR”, conforme en lo previsto en la Propuesta que ha sido adjudicada dentro del Concurso y sus modificaciones posteriores negociadas por las partes en beneficio de estas.

El Aliado Estratégico se compromete al efecto, a conducirse en la señalada obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares, anexos, condiciones generales del Contrato de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización y que forman parte integral del mismo.

Dentro de la Alianza Estratégica se transfiere al Aliado Estratégico los riesgos constructivos por inobservancia de técnicas de construcción, riesgos de trabajo y vulnerabilidad al cual está expuesto el personal de obra; como lo faculta el Artículo 9 del Reglamento de Asociatividad de la Empresa Pública Provincial Santo Domingo Construye EP.

1.2. PRECIO DEL CONTRATO. -

El valor del presente Contrato es de \$ 7'281.069.52 dólares (siete millones doscientos ochenta y un mil sesenta y nueve dólares con 52/100), valor que no incluye IVA; de conformidad con la adhesión presupuesto referencial del Aliado Estratégico.

1.3. EL PLAZO. -

El plazo del presente Contrato es de trescientos sesenta (360) días contados a partir de cuándo el Administrador del mismo disponga el inicio de las actividades.

1.4. FORMA DE PAGO. -

El pago se efectuará de conformidad al siguiente detalle:

1.4.1. Anticipo. -

Se otorgará el 35% (treinta y cinco por ciento) como anticipo del valor del Contrato.

1.4.2. Valor restante de la obra. -

El 65% restante se cancelará de la siguiente manera: Planillas de avance de obra mensuales debidamente aprobadas por la fiscalización y administración del Acuerdo, de cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Aliado que haya sido legalmente establecido.

1.5. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La EPCO TSÁCHILA designa al Ingeniero Daniel Marcos Moreira Alcívar Subgerente de Construcciones y Vialidad, en calidad de Administrador del Acuerdo, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego, Términos de Referencia; y, demás documentación que forma parte del presente Acuerdo, velando por el cabal cumplimiento del mismo.

1.6. FISCALIZADOR. -

La EPCO TSÁCHILA designa al Ing. Roberto Gómez Gómez, en calidad de Fiscalizador de Obra, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente Acuerdo, y velará por el cabal cumplimiento del mismo con base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de suscripción del contrato:	01 de diciembre de 2020
Fecha de entrega Anticipo:	08 de diciembre de 2020
Fecha de inicio de los trabajos:	03 de febrero de 2021
Plazo contractual:	360 días
Fecha final de Plazo contractual:	28 de enero de 2022
Prorroga de Plazo # 1:	150 días
Nueva Fecha de Terminación Plazo:	27 de junio 2022

3. DESARROLLO. –

Mediante EPCO TSÁCHILA MEMORANDO No. EPCO-SGCV-DMMA-2022-01-28-02, suscrito por el Ing. Daniel Moreira - Subgerente de Construcciones y Vialidad en calidad de Administrador del Contrato, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

“Saludos cordiales, adjunto al presente sírvase encontrar Oficio Nro. GADPSDT-GOP-NLR-2022-28-01-01, de fecha 28 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Néstor Loaiza- Administrador del Convenio en el que notifica lo siguiente:

“...en total apego a lo señalado por el número 408 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, a través del presente notifico la suspensión del plazo de ejecución del convenio de la referencia, hasta que se reactive el contrato de fiscalización respectivo, toda vez que no es técnicamente factible el ejecutar el proyecto de obra civil, sin la respectiva Fiscalización.

Una vez solventada esta situación, se procederá inmediata con la reactivación del convenio respectivo”

En virtud a lo antes expuesto, en el ámbito de sus funciones y competencias, dispongo se notifique a quien corresponda la suspensión del convenio de ejecución cuyo objeto es la “AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL KFC- SUEÑO DE BOLÍVAR”

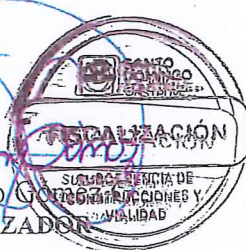
4. RESOLUCIONES. –

En base a lo antes expuesto, se resuelve que:

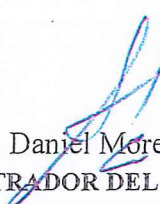
Debido al paro nacional no se puede trasladar los materiales de construcción (acero de refuerzo, cemento Asfáltico Grado de Viscosidad AC-20 y Asfalto Líquido RC-250 para la imprimación), para la ejecución de los trabajos de "AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL KFC - SUEÑO DE BOLIVAR", y por precautelar la integridad del personal técnico, operativo y del equipo caminero que se encuentra en sitio se suspende la ejecución del contrato hasta que se termine el paro nacional.

Una vez terminado el paro nacional la Constructora MAQHAYES S.A., presentará la reprogramación No. 5 del Cronograma Valorado de Trabajo para su revisión y aprobación, considerando los días que estuvo suspendido el contrato.

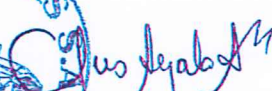
Leído que fuera el presente documento los concurrentes se ratifican en todo lo expresado y para constancia firman al pie del mismo en cuatro ejemplares de igual tenor y validez.



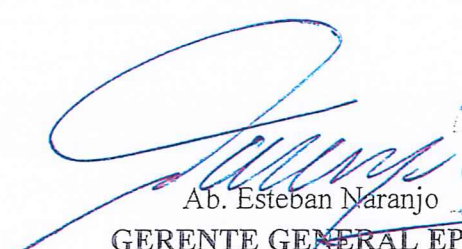
Ing. Roberto González
FISCALIZADOR



Ing. Daniel Moreira A.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. Génesis Ayala A.
REPRESENTANTE LEGAL
MAQHAYES S.A.
ALIADO ESTRATÉGICO



Ab. Esteban Naranjo
GERENTE GENERAL EPCO
TSÁCHILAS